



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Modificación
Hilda Zenteno Tabali
DIDECO

Vallenar 25 JUL 2011

Decreto Exento N°

3840

Vistos:

1. Teniendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 3461 de fecha 08 de Julio del presente año, que contrata a Prestaciones de Servicios a doña Hilda Isabel Zenteno Tabali Rut N° 08.098.024-8.
2. Memo N° 966 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

Decreto:

- 1.- Apruébese Modificación del Punto OCTAVO del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Hilda Isabel Zenteno Tabali Rut N° 08.098.024-8 estableciéndose que a contar del Mes de Julio del presente año; Tendrá derecho a Viático cuando por razones de sus Funciones deba alejarse del lugar habitual de su trabajo y solo para este efecto será asimilada a Grado 18° EMS.
- 2°. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasaran a formar parte el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por orden del Señor Alcalde Firma

NANCY ELIZABETH FAFFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta de Personal
 - Interesado
 - Secretaria Municipal
 - Archivo Oficina de Partes.
- NEFR/CAMT/HHAP/HECP/leam.-

Departamento de Personal.-